



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 057-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Enero de 2022

VISTOS, el Informe N° 010-2022-DIGA/CO-UNAM del 12.01.2022, el Informe Legal N° 0010-2022-OAJ/CO-UNAM del 07.01.2022, el Informe N° 010-2022-OPP/UNAM del 06.01.2022, el Informe N° 005-2022-UP-OPEP/UNAM del 05.01.2022; el Informe N° 2596-2021-APTL-UEI/UNAM del 22.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 19 de Enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 8° del Estatuto Universitario y artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 2596-2021-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta la propuesta de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obras o Proyectos (CRLOP) DE LA UNAM, de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", con código único de inversiones N° 2301115, según detalle:

AREA	CARGO
Oficina Ejecutora de Inversiones	Presidente
Dirección General de Administración	Miembro
Unidad de Patrimonio	Miembro
Encargado del Área Beneficiaria: Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	Miembro

En forma complementaria, presenta el requerimiento de contratación de equipo técnico que garantice la calidad de lo recepcionado, a efecto que se verifique la puesta en operatividad de las especialidades de INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS E INSTALACIONALES SANITARIAS, AGUA DESAGUE INTERIOR Y EXTERIOR, según detalle:

ESPECIALIDAD	MONTO S/.	NOMBRE	AREA
Arquitectura y Estructuras		Sub Unidad de Supervisión	Sub Unidad de Supervisión
Instalación de Red de Data y Comunicaciones		Ing. Henry Maquera Mamani	Jefe de OTI
Instalaciones Eléctricas	4,500	A contratar por servicios externos	
Instalaciones Electrodomésticas	4,500	A contratar por servicios externos	
Instalaciones Sanitarias, agua, desagüe interior y exterior	3,500	A contratar por servicios externos	
TOTAL	12,500		

Que, con Informe Legal N° 0010-2022-OAJ/CO-UNAM del 07.01.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la designación de Comité de Recepción de la Obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", señala que, de acuerdo a lo previsto en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2021-UNAM, establece en el sub numeral 5.3 del numeral 5 DISPOSICIONES GENERALES, "El Titular de la Entidad designará mediante Resolución de Comisión Organizadora a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOP), que se encargará de las acciones correspondiente de las obras y proyectos del Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal y estará constituido de la siguiente manera: Unidad Ejecutora de Inversiones, Presidente; Dirección General de Administración, Miembro; Unidad de Patrimonio, Miembro y Encargo del área beneficiaria, Miembro"; en consecuencia, la propuesta de designación de la comisión de recepción, emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones, se encuentra acorde con los lineamientos establecidos en la Directiva; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión, que mediante acto resolutivo, se designe a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua de la Obra denominada: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", de acuerdo a la propuesta emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones; respecto a la propuesta de contratación del equipo técnico formulado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, deberá sujetarse de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, según Informe N° 010-2022-OPP-UNA, que señala que, la Unidad de Servicios Generales cuenta con un profesional para la atención de instalaciones eléctricas y electromecánicas para la citada obra, por tanto, la Unidad de Presupuesto remite opinión presupuestal en la meta 38, conforme al siguiente detalle: Meta : 038, Fuente de Financiamiento/Rubro : 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios, Disponibilidad Presupuestal: S/. 3,500.00 soles.

Que, con Informe N° 010-2022-DIGA/CO-UNAM del 12.01.2022, el Director General de Administración, con las consideraciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que, mediante acto resolutivo, se designe a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de proyectos de la obra denominada "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Unidad Ejecutora de Inversiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 057-2022-UNAM**

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 19 de enero de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Designar, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua de la Obra denominada: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", formulado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Informe N° 2596-2021-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** de la Obra denominada: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", formulado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Informe N° 2596-2021-APTL-UEI/UNAM, conforme al siguiente detalle:

AREA	CARGO
Oficina Ejecutora de Inversiones	Presidente
Dirección General de Administración	Miembro
Unidad de Patrimonio	Miembro
Encargado del Área Beneficiaria: Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	Miembro

En forma complementaria:

ESPECIALIDAD	MONTO S/.	NOMBRE	AREA
Arquitectura y Estructuras		Sub Unidad de Supervisión	Sub Unidad de Supervisión
Instalación de Red de Data y Comunicaciones		Ing. Henry Maquera Mamani	Jefe de OTI
Instalaciones Eléctricas	4,500	A contratar por servicios externos	
Instalaciones Electrodomésticas	4,500	A contratar por servicios externos	
Instalaciones Sanitarias, agua, desagüe interior y exterior	3,500	A contratar por servicios externos	
TOTAL	12,500		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, y demás dependencias respectivas, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)